



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 37/2025

12 DE MARZO DE 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS, PLANOS, CÓMPUTO MÉTRICO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 03/2025. CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR- ESC. BÁS. N° 5131 SAN RAFAEL. ID N° 463.754-----

VISTO: *La obligación de obtener previamente un permiso de la Municipalidad, impuestas a todas a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismo de derecho público y privado a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio, y -----*

CONSIDERANDO: Qué, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

Los trabajos a realizar en el lugar:

✓ ESCUELA BÁSICA N° 5131 SAN RAFAEL

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Yuty, la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la convocatoria para la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR- ESC. BÁS. N° 5131 SAN RAFAEL, Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 con ID N° 463.754, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°. **APROBAR LOS PLANOS** que conforman parte de la obra objeto del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 con ID 463.754.-

Art. 3° OTORGAR EL PERMISO MUNICIPAL correspondiente para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento al art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-.

Art. 4°.- ENCARGAR atendiendo al umbral del llamado para que los miembros de la UOC puedan cumplir la función de evaluadores de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación.-

Art. 5 °. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archívese.



Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General



Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal